

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de julio de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			13.905		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	977	49,6	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	977	52,9		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	996	61,4		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.740	116,4	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	3.006	236,6		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	12.276	455,8			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	664		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	788			
			De hasta 10 A	2.595			
		C.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.720		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.726			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.663		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.202		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	7.231		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	8.141		
D	Atención de emergencia de alumbrado público			33.638	7.879,8	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	40.662		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	41.091			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	41.490			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	71.036		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	153.642			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	158.324				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	38.422	18.683	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	38.422	18.683		
			De hasta 10 A	59.162	136.366		
		F.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	67.162	136.366	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	67.162	136.366		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	73.896	367.835	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	84.284	401.995	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	84.284	485.721	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	84.284	559.919	
G	Certificado de deuda o consumos			577		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	8.095		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	22.765			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	51.710			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	44.721			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	14.800		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	22.810			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	34.835			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	31.508			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	62.393		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	72.608			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.153		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	505			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	75.241	3.139,1	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	77.799	3.581,9		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	78.110	4.346,5		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	156.353	6.892,5	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	290.581	15.856,0	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	423.789	23.940,0	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	456.530	30.831,7	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	694.168	64.952,9	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	599.030	37.626,2	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	599.030	37.626,2	
		Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.085.565	18.653,2			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.085.565	18.653,2			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			371		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	14.233	10.420,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	18.296	13.569,9		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	19.572		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	28.909			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	31.737			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	55.211	4.624,2	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	71.781	4.624,2		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	32.085	6.906,3	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.730	28,9	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	11.207	185,1		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	13.041	152,4		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	13.050	227,3		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			296		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	25.570	1.173,3	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	32.989	1.517,7		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	82.987	3.273,0		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	51.000	1.638,9		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.309	16.906,0	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.253	20.433,7		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.274		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	11.289			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	47.081		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	90.473			
		W.3	Electrónico	90.678			
		W.4	Electrónico programable	91.090			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.468		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	12.920			
		X.3	Electrónico	12.920			
		X.4	Electrónico programable	12.920			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.